

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 017-2021-SENAMHI/GG



Lima, 9 de agosto de 2021

VISTA:

La Nota de Elevación N° D000189-2021-SENAMHI-OPP de fecha 7 de agosto de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;



Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 086-2020-SENAMHI/PREJ de fecha 22 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, el cual asciende a S/ 56 808 725,00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual mantiene su vigencia, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, señala que, *“Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”;*

Que, por su parte el numeral 40.2 del artículo 40 del referido dispositivo legal, señala que, *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF-50.01, se aprueba la Directiva N° 0007-2020-EF-50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, y el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2021, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Firmado digitalmente por BARRON LOPEZ Jose Percy FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2021 21:04:07 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA TUEROS Laiter Luis FAU
20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2021 13:52:57 -05:00

Firmado digitalmente por GONZALES QUIISPE Luz Marina FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2021 14:45:33 -05:00

Que, el acápite i), del literal b), del numeral 25.1 del artículo 25 del referido dispositivo legal, señala que, “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 5/GN. Copia de las citadas resoluciones y anexos respectivos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos. La presentación de las copias antes citadas se remite en formato físico con oficio dirigido a la DGPP y progresivamente según los medios que esta determine”;



Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRON LOPEZ Jose Percy FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2021 21:04:41 -05:00

Que, en este sentido, el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2021, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, precisa que la aprobación de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de una Unidad Ejecutora, efectuadas en el mes de julio, se aprueban como máximo hasta el 10 de agosto de 2021;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2020-SENAMHI/PREJ de fecha 30 de diciembre de 2020, el Presidente Ejecutivo del SENAMHI, delega en el Gerente General, durante el Año Fiscal 2021, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático correspondiente a la Unidad Ejecutora 001- 474 del SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA – SENAMHI, del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA;



Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA TUEROS Laiter Luis FAU
20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2021 13:53:16 -05:00

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000053-2021-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto, mediante el cual señala que, en el mes de julio del Ejercicio Fiscal 2021, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, en base a los requerimientos presentados por las dependencias, por lo cual solicita su formalización a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

Que, teniendo en consideración las normas y documentos antes citados, con el propósito de lograr una mayor fluidez a la gestión administrativa de la Entidad y cumplir de manera oportuna y eficaz las funciones institucionales del SENAMHI, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias del mes de julio del Año Fiscal 2021; en tal sentido, debe expedirse la Resolución correspondiente;



Firma Digital

Firmado digitalmente por GONZALES QUISPES Luz Marina FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2021 14:46:11 -05:00

Con el visado de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de julio del Año Fiscal 2021, en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-474: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA – SENAMHI, del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto por la normativa vigente.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora del SENAMHI, durante el mes de julio del Año Fiscal 2021.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 16 de agosto de 2021.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



Firma Digital
Firmado digitalmente por BARRON
LOPEZ Jose Percy FAU
20131366028 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.08.2021 21:06:13 -05:00

JOSE PERCY BARRON LOPEZ
Gerente General
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI



Firma Digital
Firmado digitalmente por
GONZALES QUISPE Luz Marina
FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2021 14:46:47 -05:00



Firma Digital
Firmado digitalmente por GARCIA
TUEROS Laiter Luis FAU
20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2021 13:53:32 -05:00

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO
(EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL**PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)****UNIDAD EJECUTORA: 001 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI (000474)**RESOLUCIÓN: **017-2021-SENAMHI/GG**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000737 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES						
5005572 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,000,000
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,000,000	0
5005577 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	327
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	327	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,803	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,520	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,891	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	6,694
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	2,520
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					1,009,541	1,009,541
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					1,009,541	1,009,541
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000737 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES						
5005577 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	31,017	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	450	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	0	31,467
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					31,467	31,467
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					31,467	31,467
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000737 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES						



Firmado digitalmente por JIMENEZ
 PORTILLA Jorge Isaac FAU
 20131366028 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.08.2021 20:15:01 -05:00

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JULIO
(EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL**PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)****UNIDAD EJECUTORA: 001 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI (000474)**RESOLUCIÓN: **017-2021-SENAMHI/GG**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5005572 DESARROLLO DE INVESTIGACION APLICADA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES						
	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	0	2,500
	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6	2	6	2,500	0
TOTAL RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					2,500	2,500
TOTAL FUENTE: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					2,500	2,500
TOTAL RESOLUCIÓN:					1,043,508	1,043,508



Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRON
 LOPEZ Jose Percy FAU
 20131366028 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09.08.2021 21:03:32 -05:00

**V°B° TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA**



Firma Digital

Firmado digitalmente por GONZALES
 QUISPE Luz Marina FAU
 20131366028 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09.08.2021 20:47:12 -05:00

**FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
 DEL PLIEGO**



Firma Digital

Firmado digitalmente por JIMENEZ
 PORTILLA Jorge Isaac FAU
 20131366028 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09.08.2021 20:15:11 -05:00